MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCION JMV N° 184/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2022 – ID N° 408.045 «BACHEO Y REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA» EFECTUADO POR RESOLUCION IMV N° 359/2022 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

VISTO: El Expediente JMV N° 196/2022 – Nota IMV N° 74/2022, donde la Administración Municipal solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2022 – ID N° 408.045 «BACHEO Y REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA», efectuado por la Resolución IMV N° 359/2022; y,

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Artículo 36° inciso c) de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, es atribución de la Junta Municipal *"aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas".*

Que, la Intendencia Municipal convocó el procedimiento de licitación, enviando el Pliego de Bases y Condiciones a la consideración del Legislativo Municipal, el cual lo aprobó a través de la Resolución JMV N° 85/2022.

Que, una vez remitido la solicitud de aprobación de la adjudicación a la Junta Municipal, a través de la Resolución JMV N° 172/2022 se acordó en el artículo 2° *"SOLICITAR informe a la Intendencia Municipal respecto al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES aprobado en fecha 07 de marzo de 2022, por resolución JMV N° 85/2022 por un monto que asciende a la suma de ₲. 1.200.397.591 y el monto aprobado en la adjudicación es de ₲ 1.287.463.351, a fin de esclarecer la diferencia existente".*

Que, en respuesta a dicho pedido de informe, la Administración Municipal remitió la Nota IMV N° 84/2022 – Expediente JMV N° 209/2022, en donde aclara que no hubo ni aumento ni disminución de las cantidades de obras establecidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal por Resolución JMV N° 85/2022. Así mismo, remite los antecedentes que en su momento, de forma involuntaria no fueron anexados al expediente de adjudicación, explicando que el precio antes de la convocatoria asciende a un total de ₲ 1.200.395.874 (precio referencial resultante de la corrección realizada en el marco del artículo 3° de la Resolución JMV N° 85/2022 en donde recomiendan la verificación y corrección del cómputo métrico y presupuesto.

Que, las Comisiones Asesoras de Legislación y Obras se expidieron favorablemente a través del DICTAMEN CLO N° 06/2022 en los siguientes términos *"Luego del análisis y verificación de la documentación presentada por la Intendencia Municipal, éstas Comisiones Asesoras RECOMIENDAN la APROBACION DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LPN N° 1/2022 – ID 408.045 BACHEO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA, en base al informe aclaratorio remitido por el Ejecutivo Municipal"*

///...

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 1375
Fecha: 17/05/22 Hora: 12.18
Firma Recepción

- Se adjunta Biblioratos Originales -
- Oferente: Chavez construcciones mas carpeta -
- CC constructuro vial
- PROEL Hingieneria. -

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCION JMV N° 184/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2022 – ID N° 408.045 «BACHEO Y REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA» EFECTUADO POR RESOLUCION IMV N° 359/2022 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

..././/...

Que, oído el parecer favorable de las Comisiones dictaminantes, de conformidad al artículo 36° incisos a) y c) de la Carta Orgánica Municipal, por unanimidad de los Señores Concejales presentes, fue aprobada la presente Resolución.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2022 – ID N° 408.045 efectuado por Resolución IMV N° 359/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I CON RUC N°:80001141-4, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2022 BACHEO Y REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA" por un monto total de ₲ 1.287.463.351 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO) IVA INCLUIDO, de conformidad a disposiciones establecidas en el Art. 216° de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal

Art. 2° LA INTENDENCIA MUNICIPAL procederá a suscribir el contrato con la Empresa adjudicada, de conformidad al ART. 217 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL N° 3966/10.

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

IRMA B. GOMEZ DE YEGROS
Secretaria General
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

JULIO ANDRES GAMARRA V.
Concejal – Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 1375
Fecha: 17/05/22 Hora: 12:18
Firma Recepción